



Ayuntamiento de Patones

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ACCESO EN VEHICULOS A PATONES DE ARRIBA Y DE LOS LUGARES EN LOS QUE ESTÁ PERMITIDO EL APARCAMIENTO.**

- Desde el Ayuntamiento de Patones recomendamos estacionar en el aparcamiento disuasorio de Patones de Abajo situado en la calle Arzobispo Baltasar Moscoso (ver imagen adjunta), y subir a pie a Patones de Arriba a través de la Senda del Barranco que tiene una longitud de 800 m.
- En el casco urbano de Patones de Arriba los espacios habilitados para aparcar, están destinados únicamente a los residentes acreditados por este Ayuntamiento. Existe un control de acceso con cámaras de video vigilancia. (Ver imagen adjunta)
- No existe personal municipal que regule el estacionamiento, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad.
- Está prohibido el estacionamiento en caminos, pasos de carruajes, vías pecuarias...
- Aquellas personas que incumplan las normas de circulación y/o estacionamiento, podrán ser sancionadas por la Guardia Civil, agentes forestales...



## CONTROL DE ACCESO A PATONES DE ARRIBA CON VEHÍCULOS.

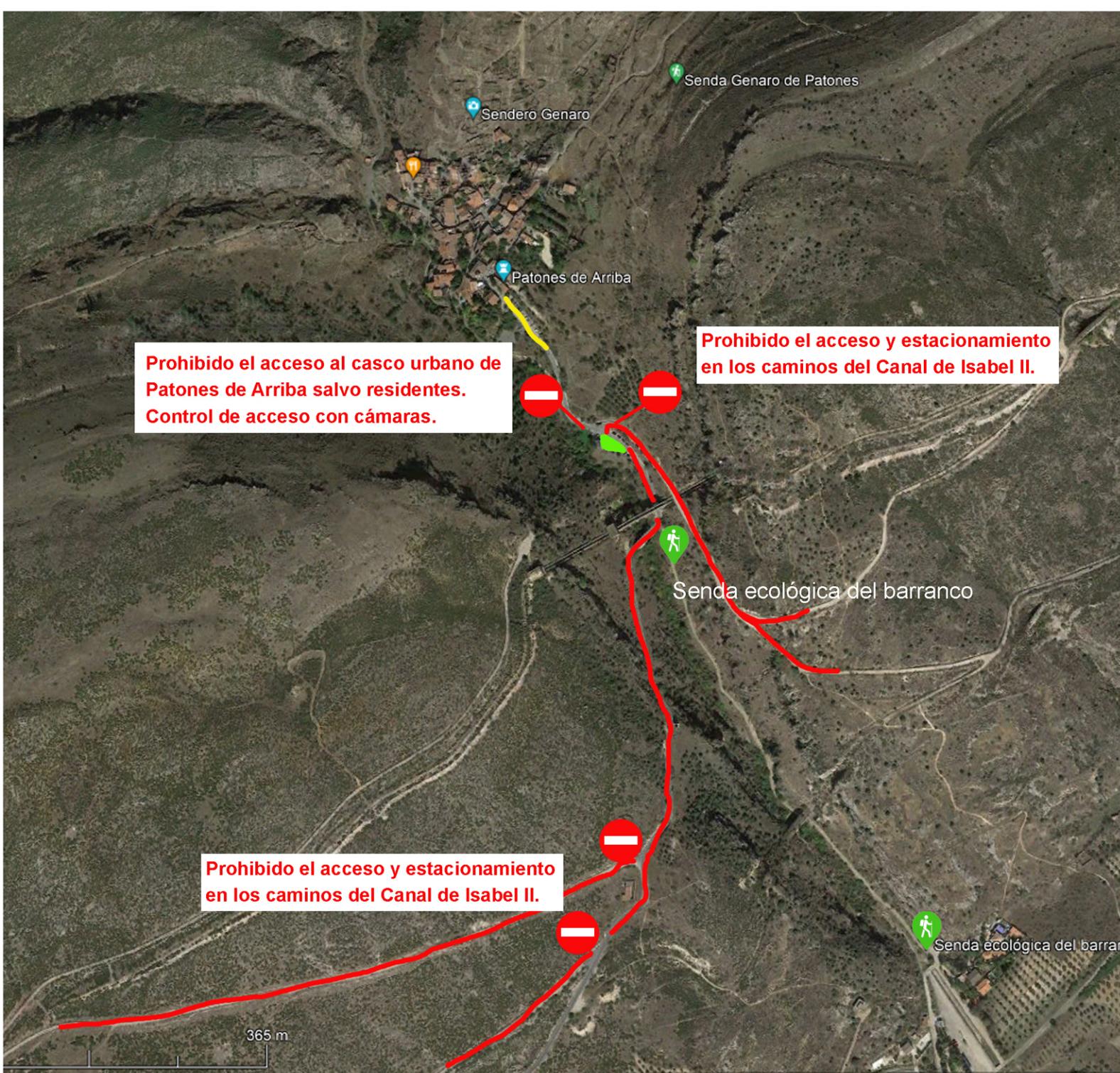
### ZONAS DE APARCAMIENTO PERMITIDAS Y PROHIBIDAS EN PATONES DE ARRIBA.

**ACCESO RESTRINGIDO:** Únicamente se permite el acceso al casco urbano de Patones de Arriba a vehículos residentes autorizados por el Ayuntamiento. Existe un control de acceso con cámaras de vigilancia. Parking exclusivo para residentes autorizados.

**ZONA PERMITIDA:** Únicamente se permite el estacionamiento en la zona de los contenedores, sin invadir en ningún caso la calzada.

Está **PROHIBIDO** el estacionamiento en toda la carretera de acceso a Patones de Arriba, así como en los laterales de la misma.

Está **PROHIBIDO** el acceso y estacionamiento en los caminos de servicio del Canal de Isabel II.





Ayuntamiento  
de Patones

# INICIO SENDA PEATONAL A PATONES DE ARRIBA

## PARKING DISUASORIO SITUADO EN

## C/ARZOBISPO BALTASAR MOSCOSO



Fecha de las imágenes: 10/03/2020 - 10:51:28.200